

- Porcentaje de documentos contables firmados y validados al trimestre.
- Porcentaje de informes, requerimientos de documentación y/o escritos al trimestre.
- Porcentaje de consultas telefónicas, telemáticas y postales, contestadas al trimestre.
- Porcentaje anual de expedientes fiscalizados en materia de Contratación, Recursos Humanos, Subvenciones y Ayudas, modificaciones de créditos, devoluciones de tasas y precios públicos, y contratos y convenios de investigación.
- Porcentaje anual de asistencia a mesas de contratación y recepciones de obras y suministros.
- Grado de satisfacción total de los usuarios con los servicios de Intervención, igual o mayor a 3, en una escala de 1 a 5.
- Tiempo medio de entrada y salida de documentos.

## Necesitamos su opinión: Reclamaciones, Sugerencias y Felicitaciones

El Servicio de Intervención dispone de un sistema de reclamaciones, quejas, sugerencias y reconocimientos a través del cual el usuario puede hacernos llegar su opinión sobre el funcionamiento y servicios ofrecidos.

Puede hacernos llegar tanto sus reconocimientos y sugerencias, como las quejas y reclamaciones que estime pertinentes, de forma telemática o postal, en el Registro General de la Universidad o en el propio Servicio, dirigido bien al Jefe del Servicio, bien al Consejo Social de la ULL. Recibirá contestación de recepción en el plazo máximo de siete días hábiles, en la misma forma en que fue presentada.

Puede colaborar en este proceso de mejora, participando en la encuesta de satisfacción que publicaremos en la Web de la ULL.

## Datos identificativos

Dirección:  
C/ Molinos del Agua s/n  
Pabellón de Gobierno ULL (Rectorado)  
38200—San Cristóbal de La Laguna  
Santa Cruz de Tenerife

Teléfono y correo electrónico  
Interventora: 922 319 483/ abcorrea@ull.es  
Jefa de Sección: 922 319 525/ ycastil@ull.es  
Jefa de Negociado: 922 319 459/ imarce@ull.es  
Colaboradora: 922 319 562/ angolas@ull.es

web: [www.ull.es](http://www.ull.es)

(La Institución-Administración-Gestión Económica-Intervención)

Intervención  
Gerencia

ULL

Universidad  
de La Laguna

ULL

Universidad  
de La Laguna

## Intervención



Carta  
de Servicios

INTERVENCIÓN  
INTERVENCIÓN

## Funciones y fines

### Misión

Intervención lleva a cabo el control interno de todos los actos que tengan contenido económico, constituyendo su objetivo principal verificar que se ajustan a la normativa vigente que les es de aplicación.

Los usuarios son los Órganos de Gobierno que integran la estructura universitaria, las Unidades Administrativas, el Personal de Administración y Servicios, y el Personal Docente e Investigador.

### Visión

Intervención pretende ser un servicio que ejerza sus funciones de control interno y fiscalizador de acuerdo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

## Normativa

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Decreto 89/2004, de 6 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Laguna.
- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

- Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, modificada por la Ley 5/2009, de 24 de abril.
- Resolución de 2 de marzo de 2007 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención.
- Resolución de 2 de marzo de 2007 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna, por la que se aprueba el Régimen de Fiscalización previa limitada para determinados expedientes de gastos de la Universidad de La Laguna.

## Servicios que se ofrecen al usuario

### Comprobación y verificación de expedientes:

Fiscalización previa de actos con contenido económico, tanto de gastos como de ingresos, movimientos de fondos y valores para verificar el cumplimiento de la normativa vigente. Asimismo comprobar la inversión y la intervención formal y material del pago.

**Emisión de informes:** Informar a los Órganos de Gobierno, profesorado y Unidades Administrativas del estado de tramitación de expedientes, así como elaborar el informe anual en el que se plasman los aspectos más relevantes observados en la gestión de control interno y a la vez se presentan propuestas o sugerencias relativas a la gestión en materia económica y financiera.

## Nuestros compromisos

- Atender a los usuarios de forma presencial, telefónica, telemática o postal, directamente y de forma personalizada, facilitando la información solicitada en el plazo más breve posible.
- Normalizar los procedimientos de control y fiscalización.
- Reducir el tiempo de permanencia en las dependencias de Intervención de los expedientes sujetos a fiscalización, ajustando en la medida de nuestras posibilidades los plazos establecidos en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la función interventora.
- Fomentar la polivalencia del personal que integra la Intervención, así como su formación en materia de control interno.
- Elaborar la Memoria Anual Preceptiva según establece la Ley 5/2009, de 24 de abril, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

## Indicadores de calidad de los servicios prestados

- Porcentaje de procedimientos de control y fiscalización normalizados.
- Porcentaje de expedientes sometidos a fiscalización tramitados en el plazo establecido.
- Número de acciones formativas/informativas realizadas al año sobre el total de las planificadas.